

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
EVGOSE S.A**

1659187

Guayaquil, 21 de Marzo del 2019

Señor
Huaraca Leon Carlos Fabian.
Ciudad.-

De mi consideración:

139270 M12

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVGOSE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constante en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

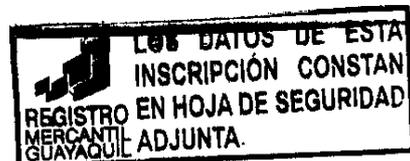
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésima del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, 26 de Octubre del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Noviembre del 2012.

Atentamente

KETTY LEONELA COLOBON SANDOVAL
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVGOSE S.A** por el periodo que he sido elegido. En Guayaquil, 21 de Marzo del 2019

SR. HUARACA LEON CARLOS FABIAN.
C.C. No. 0603468166
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.316
FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVGOSE S.A.**, a favor de **CARLOS FABIAN HUARACA LEON**, de fojas 14.739 a 14.742, Registro de Nombramientos número 4.230.

ORDEN: 13316




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de abril de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0567891